TETÃ HA TEKO POÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION GENERAL

DG-LCSP -Nº 567

Asunción, 17 de agosto de 2020.-

Señor
Econ. Emiliano R. Fernández Franco, Director
Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Ministerio de Salud Pública Bienestar Social

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a contratación CVE N° 74/2020 "Adquisición de medios de trasporte viral COVID- 19 para el MSPBS", ID N° 383.613; y en virtud a la Resolución S.G. N° 347 del 10/08/2020, en cuyo artículo 3° se designa al Laboratorio Central de Salud Pública en carácter de administrador del contrato a ser suscrito.

En dicho contexto, y en atención a la Ley N° 6524/2020 "Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay...", el Decreto N° 3506/2020 que la reglamenta, y la Resolución S.G N° 150 del 03/04/2020, solicitamos se aceleren los procesos de formalización del contrato y posterior entrega de los equipos e insumos atendiendo la necesidad actual de asegurar la provisión ininterrumpida para la toma de muestra de los casos sospechoso de SARS-COV-2, y en atención a que el LCSP es una institución de referencia en la vigilancia de virus respiratorio a nivel país y la encargada de la distribución de Equipos de Toma de Muestras a los centros encargados. Así mismo, el PBC, prevé en el punto "2. *Plan de entrega. La firma de Contratos por parte del proveedor se realizará dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de la notificación del proveedor.*"

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

DRA. LIZZIE CAROLINA AQUINO ETCHEVERRY
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA · DIRECCION GENERAL